FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

DICTAMEN Nº 01/2011

A: Luis M. Escobar Argaña, Presidente

DE: Paola Ferreira Dos Santos, Directora UOC

FECHA: 02/02/2010

ASUNTO: Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción para la Adquisición de Pasajes para la 20º Feria Internacional del Libro de la Habana - Cuba

Quien suscribe se dirige a Usted en su carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución con el Objeto de dar por acreditada la contratación por vía de la excepción para el llamado "Adquisición de Pasaje para la 20º Feria Internacional del Libro de la Habana - Cuba" para el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, manifestando lo siguiente:

Que visto el Art. 33 – Casos de Excepción de la Ley Nº 2051, establece que las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el siguiente caso de excepción: inciso d) "Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas,

Que considerando la nota de invitación de la Secretaria Nacional de Cultura con mesa de entrada en el FONDEC, el 02 de febrero del 2011, para que un representante del FONDEC asista a la 20º Feria Internacional del Libro de la Habana – Cuba, que se realizará del 17 al 21 de febrero del año en curso,

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo del FONDEC, del día miércoles 02 de febrero, se designó al Sr. Gilberto Rivarola, Miembro del Consejo, para integrar la delegación paraguaya que asiste a la 20º Feria Internacional del Libro de la Habana – Cuba, como representante del FONDEC,

Que es necesario contar con un representante del FONDEC, en dicho evento y al mismo tiempo hacer gestiones para impulsar programas y proyectos de intercambio cultural entre Paraguay y Cuba.

Que entre los objetivos del FONDEC se encuentra: "Captar y canalizar las donaciones, préstamos, legados y otros beneficios y aportes financieros internos o externos destinados al desarrollo cultural" y que estos eventos constituyen una oportunidad única para alcanzar este objetivo.

Considerando que el evento se realizará a partir del 17 de febrero, y no se podrá cumplir con los plazos establecidos en la Ley Nº 2051 y sus correspondiente Decretos Reglamentarios,

Por lo tanto, a criterio de esta UOC, las circunstancias expuestas precedentemente reflejan la necesidad probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa legal transcripta, por la cual se solicita la Contratación por Vía de la Excepción para la Adquisición de Pasajes para la 20º Feria del Libro de Habana – Cuba.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

Paola Ferreira Dos Santos
Directora UOC